



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
COMITÉ DIRECTIVO FINVER – CAÑETE
 Jr. Bolognesi N° 250 San Vicente de Cañete
 Telf. 5812387 – 5812583

ACUERDO DIRECTIVO

N°018-2022-FINVER-CAÑETE-MPC

Cañete, 13 de septiembre del 2022

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE INVERSIÓN MUNICIPAL-FINVER -CAÑETE:

VISTO: En sesión extraordinaria del Comité Directivo FINVER CAÑETE de fecha 12 de septiembre del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 22831, crea en cada Concejo Municipal Provincial, con excepción de Lima Metropolitana, un Fondo de Inversiones en fideicomiso, el cual será denominado con las siglas FINVER seguidas del nombre de cada provincia. Cada uno de estos fondos estará constituido por el patrimonio y los recursos asignados por Ley;

Que, el Concejo Provincial de Cañete, mediante la Ordenanza N° 020-2012-MPC de fecha 18 de Mayo de 2012, aprobó el Reglamento del Fondo Municipal de Inversiones de la Provincia de Cañete FINVER-CAÑETE; y sus modificatorias con las Ordenanzas N° 020-2017-MPC de fecha 05 de julio de 2017 y N° 016-2019 de fecha 04 de junio del 2019;

Que, mediante Ordenanza N°016-2019-MPC de fecha 04 de junio del 2019, ordenanza que modifica, con el siguiente texto Art.12 "la falta de un representante delegado de los colegios profesionales, no exime al Comité Directivo, para actuar con responsabilidad y diligenciar oportunamente en la deliberación y dirección del fondo con el objetivo de proporcionar los recursos para el financiamiento de programa de inversión y obras de la Municipalidad Provincial de Cañete y de los concejos Municipales Distritales en la atención exclusiva de los proyectos de Inversión Pública" el reglamento de fondo Municipal de Inversiones de la Provincia de Cañete, FINVER-CAÑETE;

Que, con fecha 21 de diciembre del 2012, la Municipalidad Provincial de Cañete y el Banco de la Nación suscribieron un contrato de fideicomiso, con la finalidad de realizar la transferencia de dinero instruidas por el FIDEICOMISARIO para financiar determinadas obras, haciendo pago por cuenta y en nombre de sus respectivas Municipalidades Distritales a los proveedores;

Que, el contrato de Fideicomiso entre la Municipalidad Provincial de Cañete y el Banco de la Nación en su Cláusula Novena señala que el Comité Directivo del FINVER-CAÑETE, a través del Municipio Provincial de Cañete deberá de "1) acreditar, mediante documentación fehaciente a su representante ante el fiduciario, 2) instruir conjuntamente con el representante del fideicomitente, las transferencias de dinero para el financiamiento de obras,(...)"

Que, el FINVER-Cañete, tiene como objetivo proporcionar los recursos para el financiamiento del Programa de Inversión y Obras de la Municipalidad Provincial de Cañete y de los Concejos Municipales Distritales, conforme a lo establecido en el Decreto Ley N° 22831, en lo que estuviera vigente y conforme a las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública. Dicho programa atenderá exclusivamente proyectos de inversión pública los cuales se detallan en el Art. 2° del Reglamento FINVER - CAÑETE; y constituyen su patrimonio y recurso; las transferencias aprobadas por el Concejo Provincial de Cañete de su presupuesto para obras.

Que, con Acuerdo de Concejo N°044-2022-MPC de fecha 02 de junio de 2022 se acordó: Art. 1° Aprobar la modificación del Comité Directivo del Fondo de Inversión Municipal FINVER – CAÑETE, quedando de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FUNCIÓN
C.P.C. Segundo Constantino Díaz de la Cruz	Alcalde Provincial de Cañete	Presidente
Abg. Karina Rosa Campos Chacón	Gerente de Secretaría General	Integrante
Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel	Gerente de Administración y Finanzas	Integrante
Ing. Franco Isaac Alcántara Gómez	Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Integrante
Sra. Lucía Jesús Rodríguez Huambachano	Representante de los Alcaldes Distritales de la Provincia de Cañete	Integrante





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
COMITÉ DIRECTIVO FINVER – CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 San Vicente de Cañete
 Telf. 5812387 – 5812583

Pág. N° 02
 ACUERDO DIRECTIVO
 N° 018-2021-FINVER-CAÑETE-MPC

Que, en el Art. 2° del Acuerdo de Concejo antes acotado, aprobó el cambio de responsables y registro de firmas del manejo de cuentas del Comité Directivo del Fondo de Inversión Municipal FINVER-CAÑETE; siendo la siguientes:

Titulares

Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel - Gerente de Administración Y Finanzas
 Ing. Franco Isaac Alcántara Gómez - Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural

Suplentes:

C.P.C. Segundo Constantino Diaz de la Cruz - Alcalde Provincial De Cañete
 Abog. Karina Rosa Campos Chacón - Gerente de Secretaria General.

Que, en el Art. 3° del Acuerdo de Concejo antes acotado, aprobó a los responsables del manejo de las cuentas del Fondo de Inversión Municipal FINVER-CAÑETE a INSTRUIR las transferencias de dinero para el financiamiento de obras a ser ejecutadas por el Fideicomiso;

Que, con Resolución de Alcaldía N°191-2022-AL-MPC de fecha 05 de septiembre del 2022, se designó al Arq. Juan Carlos Alborno Flores, en el cargo de confianza de Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, el Comité Directivo FINVER- CAÑETE, en Sesión Extraordinaria de fecha 12 de septiembre de 2022, dispuso lo siguiente: 1) Aprobar la modificación del Comité Directivo del Fondo de Inversión Municipal FINVER-CAÑETE; 2) Aprobar el cambio de responsable y registro de firmas del manejo de cuentas del Comité Directivo del Fondo de Inversión Municipal FINVER -CAÑETE; y 3) Aprobar que los responsables del manejo de cuentas del fondo de Inversión Municipal FINVER-CAÑETE puedan instruir la transferencia de dinero para el financiamiento de obras a ser ejecutadas por el fideicomiso FINVER-CAÑETE;

Por las consideraciones expuestas, en aplicación de lo dispuesto por el Inciso e) del Art. 20° del Reglamento del FINVER – CAÑETE, aprobado por Ordenanza N°020-2012-MPC su modificatoria con Ordenanza N°020-2017-MPC; y contando con el voto Unánime de los integrantes del Comité Directivo;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la modificación del Comité Directivo del Fondo de Inversión Municipal FINVER- CAÑETE, quedando conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FUNCIÓN
C.P.C. Segundo Constantino Diaz de la Cruz	Alcalde Provincial de Cañete	Presidente
Abg. Karina Rosa Campos Chacón	Gerente de Secretaria General	Integrante
Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel	Gerente de Administración y Finanzas	Integrante
Arq. Juan Carlos Alborno Flores	Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Integrante
Sra. Lucia Jesús Rodríguez Huambachano	Representante de los Alcaldes Distritales de la Provincia de Cañete	Integrante

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el cambio de responsable y registro de firmas del manejo de cuentas del Comité Directivo del Fondo de Inversión Municipal FINVER -CAÑETE, siendo los siguientes:

Titulares

Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel - Gerente de Administración Y Finanzas
 Arq. Juan Carlos Alborno Flores - Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural

Suplentes:

C.P.C. Segundo Constantino Diaz de la Cruz - Alcalde Provincial De Cañete
 Abog. Karina Rosa Campos Chacón - Gerente de Secretaria General.

ARTÍCULO 3°.- APROBAR que los responsables del manejo de cuentas del Fondo de Inversión Municipal FINVER-CAÑETE puedan INSTRUIR la transferencia de dinero para el financiamiento de obras a ser ejecutadas por el fideicomiso FINVER-CAÑETE.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
COMITÉ DIRECTIVO FINVER – CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 San Vicente de Cañete
Telf. 5812387 – 5812583

Pág. N° 03
ACUERDO DIRECTIVO
N° 018-2021-FINVER-CAÑETE-MPC

ARTÍCULO 4°.- Remitir el presente Acuerdo Directivo al Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Cañete, a fin de que se autorice mediante Acuerdo de Concejo los responsables del manejo de cuentas del fondo de Inversión Municipal FINVER-CAÑETE puedan instruir la transferencia de dinero para el financiamiento de obras a ser ejecutadas por el fideicomiso FINVER-CAÑETE.

ARTÍCULO 5°.- Remitir copia del presente Acuerdo al Gerente de Administración y Finanzas para conocimiento y ejecución del mismo, a la Entidad Edil interesada, órganos de la Municipalidad Provincial de Cañete y miembros del Comité Directivo FINVER.

ARTÍCULO 6°.- Encargar a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización la publicación del Acuerdo Directivo en el Portal Institucional de la Entidad. (www.municanete.gob.pe).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



COMITÉ DIRECTIVO FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES
DE LA PROVINCIA DE CAÑETE FINVER

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
PRESIDENTE